



27 JUL 2010
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 329 /10**

Sucre, 21 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 21 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 19 de julio de 2010, emitida por el señor Alejandro García A., PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA (Sucre - Yotala- Poroma), haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la Segunda CONVOCATORIA a la REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO DELIBERANTE, a realizarse el día sábado 31 de julio de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de Yotala, con el siguiente temario: **1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Informe del Presidente de la Mancomunidad y Proyecto PROCAPAS, 4) Revisión de Estatutos y Reglamentos de la Mancomunidad, 5) Elección del Directorio Ejecutivo y Deliberante, 6) Asuntos Varios, respectivamente.**

Que, en **Sesión Plenaria de 21 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado por unanimidad, asistir y participar el Pleno del H. Concejo Municipal, a la REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO DELIBERANTE de los Municipios de la Mancomunidad de la Provincia Oropeza, a realizarse en el Municipio de Yotala, el 31 de julio de 2010, debiendo asistir a la referida reunión la H. Alcaldesa Municipal, con este antecedente, ha determinado declarar en comisión oficial a los señores Concejales y Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Susy Barrios Quiroz, Dr. Juan Nacer Villagómez, Lic. Lindarura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Sr. José Santos Romero Mostacedo** y al Personal de Apoyo: **Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR DEL PLENO, Sr. Oscar Calvo Arancibia, TECNICO EN PROTOCOLO, Sra. María Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA DEL PLENO** y los **CONDUCTORES: Félix Anzaldo Zúñiga, David Urquieta Zeballos y Juan Carlos Mujica Valda** respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores **Concejales y Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Susy Barrios Quiroz, Dr. Juan Nacer Villagómez, Lic. Lindarura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Sr. José Santos Romero**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°329/10

Mostacedo y al Personal de Apoyo: Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR DEL PLENO, Sr. Oscar Calvo Arancibia, TECNICO EN PROTOCOLO, Sra. María Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA DEL PLENO y los CONDUCTORES: Félix Anzaldo Zúñiga, David Urquieta Zeballos, Hilarión Muñoz García y Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE de los Municipios de la Mancomunidad de la Provincia Oropeza (Sucre – Yotala – Poroma), a realizarse el día sábado 31 de julio de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de Yotala, sujeto a una agenda especial.

- Art.2º** Páguese ESTIPENDIOS a los señores Concejales y Concejales, al personal de apoyo: Asesor General, Técnico en Protocolo, Secretaria del Pleno y a los cuatro (4) Conductores, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado por Resolución No. 091/10, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.
- Art.3º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., tome las previsiones correspondientes, para asistir y participar en la REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE de los Municipios de la Mancomunidad de la Provincia Oropeza (Sucre – Yotala – Poroma), a realizarse el día sábado 31 de julio de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de Yotala).
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, con relación al art. 3º de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL